ACTA N° 1

FECHA: Bogotá, enero 30 de 2025.

HORA: 4.00 pm

LUGAR: Jardín Infantil Cofinanciado Pepitos

TEMA: Socialización protocolo administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.

ASISTENTES: Profesionales de atención a la primera infancia del jardín

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida y actividad rompe hielo
2. Conversatorio
3. Presentación formatos

DESARROLLO:

1. Se saluda y da la bienvenida a las docentes, enseguida se realiza una actividad rompe hielo, la que consistió en un juego de memoria, en donde organizadas en circulo, cada participante debía emitir una onomatopeya de algún animal una a la vez, la compañera de la derecha realizo su sonido, más el de su anterior compañera y así hasta finalizar, la última persona debió emitir 11 sonidos diferentes, esta experiencia fue agradable, nos permitió ejercitar la memoria y la atención así como el conocimiento de diferentes onomatopeyas de animales familiares.

2. En seguida la maestra encargada de socializar el presente protocolo, lee el objetivo de este, el cual las demás compañeras mencionan estar claro.

A continuación, se reparten algunos papeles que contienen las definiciones establecidas por el IMVIMA y el Ministerio de Salud y Protección Social, para el cumplimiento del protocolo, cada participante lee la que le correspondió quedando estos conceptos claros.

Mas adelante la maestra que socializa el protocolo menciona que la administración de medicamentos en los jardines infantiles está encaminada a contribuir a la garantía del derecho a la salud y a la educación de las niñas y los niños que como parte de un tratamiento médico o una

condición de salud específica, requieren de la administración de medicamentos formulados, dentro de los horarios en los que se brinda la prestación del servicio.

Así mismo que las incapacidades dadas por el médico tratante deben ser cumplidas a cabalidad y los padres, madres y/o cuidadores deben mantener en el hogar a los niños-as hasta que esta finalice brindando los cuidados necesarios para su recuperación y en enfermedades contagiosas prevenir el contagio.

- Administración de medicamentos:

Teniendo en cuenta la administración de los medicamentos al interior del jardín infantil en el que se menciona que como primera medida se debe indagar a la madre, padre o cuidador en el momento de la matricula, por alguna condición médica de las niñas o los niños que requiera atención especializada o administración de medicamentos en el jardín infantil porque requieren continuidad en el tratamiento.

Al momento de identificar un caso, se solicita a la madre soporte medico que apruebe la estancia del niño-a en el jardín así como las recomendaciones dadas por el médico tratante, este debe contener: datos completos del niño o la niña; número de documento de identidad; diagnóstico médico; concepto de pertinencia para la asistencia en el jardín infantil ; de ser el caso los síntomas que anteceden la condición médica, el manejo y momento en que debe ser trasladada la niña o el niño a un centro de salud; firma y sello del médico.

A su vez se requiere que la madre, padre o cuidador entregue por escrito a la persona responsable del servicio, la autorización para el traslado de la niña o el niño a un centro de salud cercano al jardín infantil, donde pueda recibir la atención cuando sea necesario, y el consentimiento informado para el suministro de medicamentos al interior del jardín infantil por parte del talento humano en el caso de requerirse, por indicación médica en una situación de urgencia.

En el momento en que se presente un episodio dentro del jardín infantil, derivado de la situación de salud de la niña o del niño, la profesional en atención a la primera infancia titular informará a la profesional en atención a la primera infancia certificada en primeros auxilios con énfasis en primera infancia, quien administrará el medicamento teniendo en cuenta las recomendaciones médicas, por lo cual se debe conocer previamente la situación de salud.

Simultáneamente la profesional de atención a la primera infancia titular del nivel de la niña o del niño debe informar a la responsable del servicio, quien hará la llamada a la línea única de emergencias 123 para notificar la situación y confirmar la necesidad del traslado de la niña o del niño a un centro de atención en salud, y posteriormente contactará e informará a la familia sobre la situación y si la niña o el niño requirieron ser trasladada/o a un centro de salud, con el fin de que se dirijan al lugar para su debido acompañamiento.

La persona asignada por la responsable del servicio para efectuar el traslado debe acompañar a la niña o el niño y a la familia hasta conocer el reporte médico y comentará a la responsable del

servicio la situación, con el fin de que ella sea quien realice el registro en el mecanismo de novedades del jardín infantil para la posterior firma de la familia.

Enseguida se mencionan las orientaciones para el ingreso y administración de medicamentos al interior de los jardines infantiles.

- ✓ Solo se administraran medicamentos en la unidad operativa a participantes que requieren continuidad en el tratamiento, dosis estrictamente necesarias para mantener la estabilidad de la condición de salud, las dosis únicas o cada 12 horas se dialogara con la familia para que se suministren fuera del horario de la jornada de atención.
- ✓ Los padres, madres o cuidadores serán quienes suministren los medicamentos dentro de la unidad operativa. En los casos en que no lo puedan hacer las docentes serán las encargadas de suministrarlo y deben contar con el consentimiento informado para la administración del medicamento firmado por el familiar e incluir la fecha de solicitud.
- ✓ Solo se administrarán medicamentos con prescripción médica que pueden ser de manejo domiciliario y cuya primera dosis haya sido suministrada en el hogar de la niña o el niño. En ningún caso se administrarán medicamentos de uso institucional o de administración intramuscular o parenteral.
- ✓ Se debe indicar al padre, madre o cuidador que la entrega del medicamento es personal; Al recibir el medicamento, este debe ser registrado en el Formato Ingreso de medicamentos y realizar rotulado con cinta de enmascarar escribiendo nombres y apellidos completos de la niña o el niño a quien se le va a administrar el medicamento. Si el padre, madre o cuidador es quien administra el medicamento, de igual forma se realizarán los registros de ingreso y administración en los formatos establecidos por la SDIS y en el registro de novedades, y se solicitará que retire el medicamento del jardín infantil.
- ✓ En el momento del ingreso del medicamento al jardín infantil, es necesario verificar que el medicamento cuente con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento vigente; si no cuenta con esta información NO podrá ser recibido para la administración dentro de la unidad operativa.
- ✓ No se permite el ingreso de medicamentos que no se encuentren en su empaque original (traspasados o dosificados en otros envases o que se encuentren expuestos como tabletas o capsulas sueltas). Se debe solicitar la fórmula médica a los padres antes de administrar los medicamentos, verificando lo siguiente: Lugar y fecha de prescripción emitida por un profesional de la salud, contener el nombre de este con letra legible , con la indicaciones claras y precisas para su administración.

- ✓ Nombre y documento de identidad del niño la niña, vigencia de la orden médica, nombre del medicamento, vía de administración, dosis y frecuencia de administración, tiempo del tratamiento, nombre y firma del médico tratante con su respectivo registro profesional, sin tachones, enmendaduras, siglas, etc.
- ✓ Se informará inmediatamente a la madre, padre o cuidador de presentarse un evento adverso que presente el niño-a después de suministrar el medicamento, registrando el evento en el formato de novedades.

Asepsia para la administración de medicamentos

Con el fin de evitar riesgos de contaminación del medicamento a suministrar, se deben realizar las siguientes acciones:

- Lavado de manos con agua y jabón antes de preparar y/o administrar el medicamento.
- La preparación del medicamento debe realizarse en un área limpia y desinfectada.
- Lavar con abundante agua el dispositivo de administración (vaso, cuchara) después de cada dosis.

Indicaciones para la correcta administración de medicamentos al interior del jardín infantil

- Niño o niña correspondiente: verificar en la fórmula médica el nombre, apellidos y documento de identidad de la niña o niño a quien se va a administrar el medicamento, verificar que el medicamento haya sido prescrito por el médico y ofrecer la dosis asignada en el horario, y la vía de administración indicadas en la formula médica.
- Realizar el registro en el Formato Administración de medicamentos y en el Formato Registro de novedades.
- Observar durante media hora a la niña o el niño para detectar si se presentó algún tipo de reacción adversa. En caso de presentarse esta reacción, se debe informar inmediatamente a la madre, padre o cuidador.

Almacenamiento de medicamentos

- ✓ Los medicamentos se guardan en un lugar seguro fuera del alcance de los niños en la oficina de la coordinadora., en su caja original, se debe enviar a diario a la casa y realizar el reporte en la novedad.
- ✓ Una vez terminado el tratamiento se guiara al padre de familia para desechar correctamente los sobrantes de medicamento, romper etiquetas, empaques antes de botar a la basura o en un lugar autorizado.

Cumplimiento de las incapacidades

- ✓ La docente solicitara el soporte escrito de la incapacidad.

- ✓ Realizara el seguimiento telefónico durante el tiempo de la incapacidad y consignara la información en el formato de novedades, hasta el reingreso del niño-a.

3. Socialización de formatos:
Para finalizar se dan a conocer a las docentes el Formatos Ingreso de Medicamentos y el Formato Administración de Medicamentos para tenerlos en cuenta y usarlos cuando sea necesario.

Anexos



En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
DIANA MARCELA RUBIO CASTAÑO	RESPONSABLE DEL SERVICIO	J.I. PEPITOS	
CINDY PAOLA CASTILLO MARTIN	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
ERIKA STEFFANIA SABOGAL ROMERO	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
JACKELINE MENDOZA GONZALEZ	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
LILI DAYANA BECERRA SASTOQUE	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
LUISA FERNANDA CALDERON CALDERON	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
ANDREA LILIANA RUIZ GONZALEZ	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
MARIA MONICA ALVAREZ GALVIS	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
MARTHA JEANNETHE GARCIA QUINTERO	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
SANDRA MILENA AGUILAR BARRERA	PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
ANA ELIZABETH TAMBO VWELANDIA	AUXILIARES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	
MARYLU CAMARGO	AUXILIARES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	J.I. PEPITOS	

Elaboró: Jackeline Mendoza González